Informe de Pago - PERSONA NATURAL- JBB-CTO-1092-2025

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-1092-2025	**Proceso SECOP**	JBB-CD-1067-2025				
Contratista	INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S.	**Documento de identidad**	830.512.338-2	**Tipo Doc.**	NIT		
Fecha inicial del contrato	25/08/2025	**Fecha final del contrato**	24/11/2025	**Correo**	salazar.adriana@insymed.com		
Objeto del Contrato							
"01-50005-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS A CARGO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROYECTO SGR BPIN 2023000050005".							

2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**			**No. Cédula**		**Fecha de la Cesión**	
N/A	N/A			N/A		N/A	
Periodo objeto del informe	Informe No. 2 desde 01/10/2025 hasta 31/10/2025	**Fecha inicial informe**	01/10/2025	**Fecha final informe**	31/10/2025		
Valor inicial del contrato	$ 86.047.388	**Valor Adición(es)**	0	**Valor total del contrato**	$ 86.047.388		
Plazo inicial del contrato	TRES MESES	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**		**Valor a Pagar**	$ 23.193.100

2.1 - Adiciones del contrato				
Fecha inicia	**Fecha Terminación**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**
N/A	N/A	N/A	N/A	0

3 - Aportes de Seguridad Social						
IBC Período de Cotización		**Clase Riesgo ARL**	**Valor Pago Aportes de Pensión**	**Valor Pago Aportes de Salud**	**Valor Pago Aportes ARL**	**Total Pagado Seguridad Social**
MES COTIZADO	OCTUBRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4 - Información de Novedades del Contrato			
Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**
N/A	N/A	N/A	N/A

4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho		
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
2125-2025	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	CONTRATO	**BPIN 2023000050005** "Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá"	1	$ 86.047.388	$ 4.664.800	0	$ 81.382.588
2125-2025	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	CONTRATO	**BPIN 2023000050005** "Fortalecimiento de las capacidades científicas de infraestructura tecnológicas e institucionales para la consolidación del Jardín Botánico de Bogotá como centro de investigación de referencia de la Región y Bogotá"	2	$ 86.047.388	$ 23.193.100	$ 4.664.800	$ 58.189.488

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades

MAURICIO FERRO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S.
CC 79.320.437

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR

El contratista, **INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S.** cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1092-2025 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales (se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el contratista la suma de **VEINTI TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($23.193.100)**

PHILLIPS BERNAL JUAN FERNANDO
Firmado digitalmente por PHILLIPS BERNAL JUAN FERNANDO
Fecha: 2025.11.12 11:15:44 -05'00'

JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL
Subdirector científico
Supervisor del contrato
C.C. 79.942.640

MAGDA LISETH BERMUDEZ
Contratista – JBB-CTO-995-2025
Apoyo a la supervisión del proyecto BPIN 2023000050005
C.C. 37.394.695

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del subdirector científico.

Obligaciones del contrato

No.	Obligación	Informe
1	**Presentar un cronograma de actividades durante los primeros 5 días después de la firma del acta de inicio en el cual se describa las labores que se realizarán, garantizando la ejecución de la repotenciación dentro de los términos establecidos en el contrato.**	En cumplimiento de la obligación establecida, se presentó el cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato. En dicho cronograma se describen detalladamente las labores a ejecutar. Enlace anexo: A01
2	**Realizar el mantenimiento correctivo, preventivo y reparación de los equipos objeto del contrato, esto debe incluir diagnóstico, ajuste, reparación y pruebas funcionales posteriores, asegurando que los equipos cumplan con sus especificaciones técnicas y normativas vigentes y sea verificable su correcto funcionamiento al concluir el servicio.**	Se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos objeto del contrato, las cuales incluyeron diagnóstico, limpieza, ajuste, reparación (en los casos requeridos) y la realización de pruebas funcionales. El Informe técnico de mantenimiento fue emitido, con registro de revisión por parte del proveedor y del cliente. Los equipos intervenidos fueron los siguientes:

Ítem	Placa	Reporte	Descripción del equipo	Revisión IMI S.A.S.	Revisión Cliente
7	16876	974	Microscopio Carl	X	X
17	17230	983	Binoculares	X	X
154	19690	984	Cámara Scholander	X	X
54	12073	995	Calibrador pie de rey	X	X
55	12140	996	Calibrador pie de rey	X	X
56	13156	997	Calibrador pie de rey	X	X
51	15149	993	Higrómetro DT-172	X	X
86	15150	1006	Hipsómetro	X	X
74	15591	1001	Navegador GPS	X	X
23	15592	1012	Hipsómetro digital	X	X
34	16863	991	Balanza analizadora PA313 Ohaus	X	X
76	17235	1002	Navegador GPS	X	X
45	17623	1015	pHmetro digital tipo bolsillo	X	X
46	17624	1016	pHmetro digital tipo bolsillo	X	X
124	18366	1014	pHmetro digital PH110	X	X
112	No Reg.	1008	Datalogger_1 RHT10	X	X
114	No Reg.	1009	Datalogger_2 RHT10	X	X
115	No Reg.	1010	Datalogger_3 RHT10	X	X
116	No Reg.	1011	Datalogger_4 RHT10	X	X
10	17227	1023	Binoculares	X	X
26	16867	1024	Estereomicroscopio	X	X
70	13394	1025	Rastreador GPS	X	X
69	12159	1065	Rastreador GPS	X	X
73	15148	1027	Rastreador GPS	X	X
126	16919	1029	Microcentrífuga	X	X
127	18375	1030	Disruptor GNIE	X	X
65	16759	1032	Cámara de germinación digital	X	X
61	16760	1028	Bomba de vacío Rocker600	X	X
98	12155	1034	Plancha con agitación	X	X
39	16791	1035	Rotavapor estándar tipo lab. con inclinación	X	X

Enlace anexo: A02

3	**Garantizar la calidad del servicio y la entrega oportuna de los equipos intervenidos, garantizando la entrega de los equipos objeto de mantenimiento según el cronograma establecido, evitando interrupciones en las operaciones de los laboratorios. Esta actividad incluye realizar pruebas de funcionamiento y generar reportes de conformidad antes de devolver el equipo.**	Se garantizó la calidad del servicio mediante la ejecución de procedimientos técnicos adecuados para cada equipo intervenido, cumpliendo con los estándares de mantenimiento preventivo y correctivo establecidos por el fabricante y las normas aplicables. Asimismo, se aseguró la entrega oportuna de los equipos conforme al cronograma definido
4	**Entregar el reporte del servicio realizado y documentación soporte inmediatamente después de realizar cualquier procedimiento, proporcionar al responsable de los laboratorios las fichas técnicas que incluyan por equipo:** • **Nombre y placa del equipo** • **Lugar y fecha donde se efectúa la intervención** • **Registro fotográfico de los equipos intervenidos (antes, durante y después de la intervención efectuada)** • **Descripción detallada del servicio realizado.** • **Fecha en que se realizó el mantenimiento preventivo o correctivo.** • **Documentos de soporte, como lista de repuestos utilizados y recomendaciones técnicas.** • **Suministrar evidencia y justificar si hubo o no piezas retiradas de los equipos (Será responsabilidad del CONTRATISTA dar disposición final a las piezas extraídas)**	Posterior a cada intervención técnica, el contratista INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S. (IMI S.A.S.) entregó los reportes del servicio realizado y la documentación soporte correspondiente a cada equipo. Dichos informes incluyeron la información requerida por la entidad, tales como nombre y placa del equipo, ubicación y fecha de la intervención, descripción detallada de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo y recomendaciones técnicas. Asimismo, se entregaron las fichas técnicas individuales, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el responsable de los laboratorios del Jardín Botánico de Bogotá. En los casos en que se retiraron piezas, el contratista proporcionó la justificación técnica y garantizó su disposición final conforme a las buenas prácticas ambientales y de manejo de residuos. Enlace anexo: A04
5	**Garantizar que los equipo se entregan en optimo funcionamiento después de las intervenciones realizadas, sean mantenimientos preventivos o correctivos para futuros procesos de calibración.**	Finalizadas las intervenciones, los equipos a los que se le realizaron mantenimientos se entregaron perfecto estado y con pleno funcionamiento, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas. No fue necesario realizar ajustes posteriores, dado que todas las pruebas funcionales resultaron satisfactorias.
6	**Disponer por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, insumos y equipos necesarios para la ejecución del servidos de mantenimiento - preventivo y correctivo - y asumir por cuenta el transporte de los mismos. Para tal efecto, el CONTRATISTA se compromete a disponer de todos los equipos, maquinaría e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.**	De los mantenimientos realizados no se identificó que incumplieran con esta obligación
7	**En el evento en que cualquiera de los servicios de mantenimiento sea defectuoso en cuanto a los materiales o insumos utilizados, el CONTRATISTA realizará el cambio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por parte del JARDÍN.**	No se requirieron cambios.
8	**Brindar asesoría al personal que utiliza el equipo sobre el manejo del equipo objeto del mantenimiento preventivo/correctivo que permita sacar el mejor provecho de los equipos y garantizar la vida útil de los mismos, además deberá quedar registrado en las observaciones del informe de mantenimiento.**	Se programaron para su realización en el mes de noviembre con el fin de agruparlas por tipo de equipo a capacitar (ej. todos los binoculares, todas las balanzas, etc..
9	**El costo de traslado de equipos por fuera del JARDÍN correrá por cuenta del CONTRATISTA y este garantizará la custodia y protección del mismo hasta ser devuelto de nuevo a la entidad respondiendo por daño, robo o pérdida de los equipos retirados de las instalaciones del JARDÍN.**	Se asumieron en su totalidad los costos derivados del transporte, cargue, descargue e instalación de los equipos mantenidos. Asimismo, se resguardo y garantizo la custodia de estos.
10	**Suministrar todos los repuestos, materiales y/o accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del cuarto frío, los cuales deberán ser nuevos, y libres de imperfecciones. Todos los componentes, así como los no indicados expresamente en el listado de repuestos, por los que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados e instalados adecuadamente garantizando la operación continua del equipo.**	Se suministraron e instalaron todos los repuestos, materiales y accesorios necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos mantenidos. Todos los componentes instalados fueron nuevos, originales y libres de imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. La instalación se realizó de forma adecuada, asegurando la operatividad del equipo.
11	**Prestar el servicio objeto de contratación en la Avenida Calle 63 No. 68-95**	Todas las actividades contractuales, incluyendo diagnóstico, pruebas, capacitaciones y entrega se realizaron de manera presencial en las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, cumpliendo con lo estipulado en el contrato.
12	**Mantener demarcado el sitio del servicio libre de toda acumulación de desperdicios y al terminar completamente limpio y aseado.**	Durante la ejecución de las actividades, el área de intervención permaneció organizada, demarcada y libre de desperdicios. La entrega se efectuó con conformidad a el personal del Jardín.
13	**Atender los requerimientos que sean solicitados por el Supervisor en un lapso no superior a 72 horas calendario siguientes al comunicado por escrito**	No hubo requerimientos durante la ejecución.
14	**Las demás requeridas según la naturaleza del contrato.**	Durante el periodo de ejecución del contrato, no se presentaron actividades adicionales distintas a las ya establecidas en las obligaciones contractuales.

Obligaciones Generales del Contrato

Nro:	Obligación	Respuesta
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad, oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	CUMPLIÓ
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLIÓ
3	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación.	CUMPLIÓ
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	CUMPLIÓ
5	Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	CUMPLIÓ
6	Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL, y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal -según el caso.	CUMPLIÓ
7	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, aportando los soportes y productos correspondientes, así como los soportes de pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales.	CUMPLIÓ
8	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.	CUMPLIÓ
9	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	CUMPLIÓ
10	Desempeñar las demás actividades conexas que sean necesarias para lograr un total, y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.	CUMPLIÓ
11	Contar con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, según aplique.	CUMPLIÓ
12	Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor del JARDIN. La información recolectada y los productos generados en el marco del contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente Al JARDIN entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que EL JARDIN deba otorgar al contratista. (Cuando aplique).	CUMPLIÓ
13	Implementar y cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de CONTRATISTA le sean imponibles. Parágrafo. El CONTRATISTA será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual el JARDÍN se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el CONTRATISTA de los elementos de seguridad industrial que le sean suministrados.	CUMPLIÓ

Observaciones del informe final del contrato

Observación:

Fecha Contratista	12/11/2025	**Fecha Supervisor**	2025/11/12	**Fecha Contabilidad**	2025/11/20